TUCUMAN

**DECRETO 1236/2017**
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Unidad de Control Previsional y Administrador del Régimen de Pensiones No Contributivas.
Del: 05/05/2017; Boletín Oficial 26/05/2017

VISTO la renuncia presentada por el CPN Roberto Oscar Peral, al cargo de Encargado de la Unidad de Control Previsional y Administrador del Régimen de Pensiones No Contributivas a cargo de la Provincia y de los Beneficios Excluidos del Convenio de Transferencia (Ley N° 6772), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que la Unidad de Control Previsional de la Provincia depende actualmente del Ministerio de Salud Pública.
Que teniendo en cuenta la naturaleza de las tareas que se desarrollan en dicha Unidad, se hace necesario encomendar su atención al Subsecretario de Gestión Previsional del Ministerio de Economía, Dr. Raúl Ferrazzano.
Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°: Encomiéndase, por los motivos expresados precedentemente, la Atención de la Unidad de Control Previsional y Administrador del Régimen de Pensiones No Contributivas a cargo de la Provincia y de los Beneficios Excluidos del Convenio de Transferencia (Ley N° 6.772), al señor Subsecretario de Gestión Previsional del Ministerio de Economía, Dr. Raúl Ferrazzano.
Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Ministro de Economía.
Art. 3°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Dr. Juan Luis Manzur - Dra. Rossana E. Chahla

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos